

Guatemala, 31 de mayo de 2019. ✓

Ingeniero
Edwin Aroldo Rojas Domingo ✓
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-46-2019, ✓ celebrado entre el Despacho Superior y mi persona para la prestación de servicios profesionales ✓ bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentar el informe mensual ✓ de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de mayo del 2019, ✓ las que se detallan a continuación:

- **Brindar asesoría legal en los procesos de diálogo con comunidades donde se realice consulta comunitaria:**

Se proporcionó asesoría legal en la elaboración de opinión social relacionada al instrumento de unificación y actualización del Proyecto Minero "El Escobal".

Con la finalidad de aportar elementos legales relacionados a la Consulta que el Ministerio de Energía y Minas realizó en cumplimiento a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad contenida en los expedientes 90, 91 y 92-2017, centrales generadoras Oxec y Oxec II; se asesoró en la revisión de información referente a la estructura institucional y administrativa del municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

- **Brindar asesoría en materia de su profesión en cuanto a documentos e informes que se elaboren dentro de los procesos de consulta comunitaria:**

Se asesoró en la elaboración de un resumen de la sentencia de los expedientes 90, 91 y 92-2017 en relación a los proyectos de generación hidroeléctrica Oxec y Oxec II.



- Brindar asesoría en la evaluación de los documentos generados por los equipos de dialogo comunitario y verificar la legalidad, pertinencia y objetividad de los acuerdos alcanzados entre Estado, Empresa y Comunidades:

Se asesoró en la revisión de la documentación y elaboración de resumen del proceso de Consulta que el Ministerio de Energía y Minas realizó en cumplimiento a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad contenida en los expedientes 90, 91 y 92-2017, relacionada a las centrales generadoras Oxec y Oxec II.

Atentamente,


Licda. Dayana Anayancy Rivas Leiva
DPI No. 2460 18194 1909

Aprobado



Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas